



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0003731/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°54/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos con la abstención de la señora Consejera Graciela Fredianelli;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

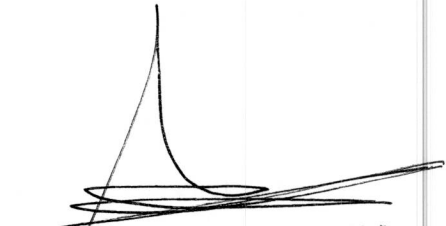
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°54/13 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: **1)** Conceder licencia por capacitación con goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/06/2013, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde 01/04/2013 y hasta el día de ayer, a Sabrina Emilse Bermúdez (Legajo 34254), conforme a lo establecido en el artículo 13, apéndice I – de la Resolución Rectoral 1600/00. **2)** Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B del Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/06/2013, reconociéndole los servicios prestados desde el 15/04/2013 y hasta el día de ayer, a Nicolasa Bertotto (48488). **3)** Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B del Plan de Estudios 2004, a partir de la fecha del alta y hasta el 30/11/2013, a Marianela Grasso (DNI 31.593.409). **4)** Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Escuela de Trabajo Social de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°231/2013